

Todas las rutas llevan incluido un seguro básico de asistencia (obligatorio), quedando excluidas las coberturas de cancelación.

Consulte con su agente de viajes, la cobertura del mismo.

## SEGUROS INCLUIDOS - Nº DE PÓLIZA

### Rutas Peninsulares y Escapadas Nacionales

BT de Viaje - Europ Assistance nº de póliza 607  
 CN Travel - Intermundial nº de póliza 07620005195  
 Guest Incoming - Europ Assistance nº de póliza 1AY  
 Interias - Intermundial nº de póliza 3OJ  
 Viajar Adentro - Mapfre nº de póliza 699/116

### Rutas Internacionales y Capitales Europeas

Special Tours - Intermundial nº de póliza 3ZP  
 Panavisión Tours - Axa Assistance nº de póliza 15341  
 Mapa Tours - Mapfre nº de póliza 698/1485  
 Luxotour - Mapfre nº de póliza 698/91  
 Tui - Intermundial nº de póliza 50000007

### Rutas largo recorrido

Panavisión Tours - Axa Assistance nº de póliza 15341

### Rutas Cruceros Fluviales

Panavisión Tours - Axa Assistance nº de póliza 15341



# SEGURO OPCIONAL DE GASTOS DE ANULACIÓN

## SEGURO OPCIONAL DE ANULACION MAPFRE

### Gastos de cancelación del viaje

Esta garantía tendrá vigencia desde la fecha de contratación del viaje y finalizará en el momento en que comience con el embarque en el medio de transporte colectivo que se vaya a utilizar en el viaje.

Únicamente tendrá validez si se contrata en el mismo momento que el viaje objeto del seguro.

La Compañía reembolsará los gastos de cancelación del viaje contratado que sean facturados al Asegurado por aplicación de las condiciones generales de venta de su proveedor, siempre que el viaje se cancele antes de su inicio y por una de las causas sobrevenidas después de la suscripción del seguro que impidan efectuar el viaje en las fechas contratadas:

- a)** Enfermedad grave, accidente corporal grave o fallecimiento del Asegurado o de sus familiares.
- b)** Anulación del viaje de la persona que ha de acompañar al Asegurado que esté asegurada por este mismo contrato siempre que la anulación tenga su origen en una de las causas enumeradas anteriormente y siempre que el Asegurado tenga que viajar solo o cuando el Asegurado sea menor o discapacitado. Si el Asegurado decidiera viajar en solitario quedarán cubiertos los gastos adicionales en concepto de Suplemento Individual.
- c)** Daños graves en su residencia habitual o secundaria o en sus locales profesionales propios o alquilados que los hiciera inhabilitables o con grave riesgo de que se produzcan mayores daños que justifiquen de forma imperativa su presencia.
- d)** Robo de documentación o equipaje hasta 24 horas antes del inicio del viaje y que imposibilite al Asegurado iniciar el mismo.
- e)** Incorporación a un nuevo puesto de trabajo en empresa distinta de la actual, que no pertenezca al mismo grupo empresarial, con contrato laboral.
- f)** Traslado imprevisto y obligatorio a un centro de trabajo localizado en distinta Comunidad Autónoma a la de su residencia y por un período superior a tres meses.
- g)** Despido profesional del Asegurado.
- h)** Convocatoria del Asegurado a requerimiento de Organismos Oficiales del Estado o Comunidades Autónomas.

Rutas Nacionales y Portugal (póliza nº 661/174)	Precio por persona.....	6 €
Rutas Internacionales y Capitales (póliza nº 661/175)	Precio por persona.....	12 €
Rutas de largo recorrido (póliza nº 661/175) (máxima cobertura 1.500 €)	Precio por persona.....	23 €